Para despachos de oficio dos mrs, Año de 1639.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEIS-
CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

Cometio al Cavallero procurador que para que
lo hagan llevar a los abogados de la ciud para que
den su parecer de lo que la ciud deuia hazer

Don Ant.o de Ulloa

de se libranza a don ant.o de Ulloa como albacea
de don tomas de Ulloa juez sobre este quiero que
fue de esta ciud de tres y cinco mill trezientos y
setenta y cinco mrs que se le deuen de salario con-
forme al ynforme del Contador

Lic.do Benito Lopez

El Contador ynforme cerca de la Refa-
cion que pide el Ben.to Benito Lopez presvitero

Ganaderos

a peticion de gregorio Serna y Grabiel navarro gana-
dero en que suplican a la ciud mande yntercederse
con el señor alcalde mayor no proceda con-
tra los ganaderos por la falta de carnes
que dizen a y en sus Registros como mas en
forma se contiene en ella = la ciud dixo que atento
a que por algunas bejaciones que dizen se an hecho
a los ganaderos se a ori ginado la falta de
carne que a auido estos dias como se a refe-
rido en otros ayuntamientos deseando esta
ciud a libiallos y que estenes puestos a proveer
y abastecer de carne a esta ciud y que en lo de
adelante no a la falta en ella lo comete
a los s.res don Juan marin y don Ju.o Juan Ma-
rin Reg.dor y p.o moraton jurado para que la
hagan llevar a los abogados de esta ciud y
si fueren de parecer que se haga esta sa.ca
por la ciud lo hagan y si lo fueren de que tienen
obligacion a cumplir con estos Registros
y poseer por cada cantidad la cual lo sea